

**Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires**

**Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible  
Resolución N° 1.786/2017**

**Fecha de publicación: 03/07/2017**

**Aprueba una identificación visual para los productos que fabriquen, distribuyan o importen en territorio provincial, aquellos establecimientos debidamente inscriptos en el Registro de Fabricantes, Distribuidores e Importadores de Bolsas en el marco de la Ley N° 13.868.**

La Plata, 8 de junio de 2016.

VISTO el Expediente N° 2145-42469/14, la Ley N° 14.803, y su modificatoria Ley N° 14.805, el Decreto N° 1521/09, las Resoluciones N° 95/09, N° 134/11 y N° 18/14 de la Dirección Ejecutiva de este Organismo,

y CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo primero de la Ley N° 13.868 se prohíbe en todo el territorio provincial el uso de bolsas de polietileno y todo otro material de plástico convencional, utilizadas y entregadas por supermercados, autoservicios, almacenes y comercios en general para el transporte de productos o mercaderías. A su vez, se determina que los materiales deberán ser progresivamente reemplazados por contenedores de material degradable y/o biodegradable, compatibles con la minimización del impacto ambiental;

Que por el artículo segundo de la norma mencionada se establecen diversos plazos para realizar el reemplazo descripto precedentemente;

Que este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.868 de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la misma;

Que el artículo décimo primero del Decreto N° 1521/09 reglamentario de la Ley N° 13.868 determina que los establecimientos inscriptos en el Registro de Fabricantes, Distribuidores e Importadores de Bolsas deberán incluir en los productos que fabriquen, distribuyan o importen en el territorio provincial, la

identificación visual que determine este Organismo Ambiental así como el número de registro otorgado;

Que por la Resolución N° 134/11 se modificó la similar anterior N°95/09 que establecía la primera identificación visual;

Que a su vez con posterioridad por Resolución N°18/14 se modificó la Resolución N° 134/11 aprobando una nueva caracterización visual para las empresas inscriptas en el Registro antes mencionado;

Que en la actualidad resulta necesario renovar la identidad visual vigente a los fines de compatibilizarla con el nuevo logotipo de uso oficial en toda la provincia; Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno (fojas 21);

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas mediante Ley N° 14.803 y su modificatoria Ley N° 14.805;

Por ello, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la identificación visual que obra como Anexo Único de la presente para los productos que fabriquen, distribuyan o importen en territorio provincial, aquellos establecimientos debidamente inscriptos en el Registro de Fabricantes, Distribuidores e Importadores de Bolsas, en el marco de lo establecido en la Ley N° 13.868 y su Decreto Reglamentario N° 1.521/09.

ARTÍCULO 2°: La misma deberá situarse en un lugar visible de las bolsas, de manera que resulte fácilmente identificable por el consumidor, sin perjuicio del sistema de impresión utilizado.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la Resolución N° 18/14 de la Dirección Ejecutiva de este Organismo Provincial.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO



C.C. 7.721

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías  
Socio  
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez  
Socio  
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna  
Asociado  
gaf@marval.com

Jimena Montoya  
Asociado  
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882

1001 Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4310-0100